



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2018-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 26 de febrero de 2018

VISTO:

El Acuerdo de Comisión Académica de fecha 06-02-18, según Oficio N° 024-2018-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 07-02-18 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, remiten tres (03) reingresos aprobados Semestre Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13, se determina las Condiciones de Reingreso ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N° 024-2018-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 07-02-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 06 de febrero de 2018, remiten tres (03) reingresos aprobados Semestre Académico 2018-I: Bancayan Zapata Marvin David, Castillo Niño Benner Rubén y Timaná Timaná Daniel.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de febrero de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA DE FECHA 06-02-18, QUE A LA LETRA DICE: APROBAR EL REINGRESO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I SOLICITADO POR LOS SEÑORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BANCAYAN ZAPATA MARVIN DAVID
2	CASTILLO NIÑO BENNER RUBEN
3	TIMANA TIMANA DANIEL

ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS REINGRESANTES ARRIBA CITADOS, TENGAN ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

ARTICULO 3°. ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE EFECTÚE LAS CONVALIDACIONES DE LOS CURSOS APROBADOS POR LOS MENCIONADOS ALUMNOS EQUIVALENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD, UBICARLOS EN EL NIVEL QUE LES CORRESPONDE, Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 4°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHOS POR REINGRESO, APROBADO PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO
José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA